

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

29644 *Anuncio de la Notaría de doña María Concepción Medina Achirica sobre subasta extrajudicial.*

Yo, María Concepción Medina Achirica, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Medina Sidonia,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Medina Sidonia (Cádiz), avenida del Mar, Centro Comercial "Assido" Local comercial 7-8-B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Veintitrés.- Vivienda denominada primero izquierda en planta primera del "portal D", sito en la edificación en calle Medina, haciendo esquina con calle Vejer, en la urbanización Las Canteras II sin número en el término municipal de Benalup-Casas Viejas. Consta de: vestíbulo, salón, cocina, pasillo, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida, con inclusión de su parte proporcional en los elementos comunes, de ochenta y tres metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados –83,59 m²-; y útil de sesenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados –64,90 m²-. Linda: al frente, con rellano de escalera y con la calle Medina; a la derecha de su entrada, con la vivienda primero derecha de este mismo portal, con rellano de escalera y con las escaleras; a la izquierda, con solar de la calle Barbate; y al fondo, con patio interior de manzana.

Cuota de participación: en el portal D donde se ubica, 16,007%, y en la total edificación 4.010 por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 937, libro 85, folio 112, finca número 1.095, sección 4^a, inscripción 3^a.

Referencia Catastral: 7562704 TF4276S 0018 TP.

Procediendo la subasta de dicha finca, que es vivienda habitual de los deudores, se hacen saber sus condiciones:

En esta Notaría tendrá lugar: La única subasta el día dieciocho de septiembre a las 11,00 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución del préstamo de 154.641,50 euros. Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% del valor de subasta, se adjudicará la finca a quien presente la mejor postura; no obstante, si la postura presentada fuera inferior al 70% del tipo de subasta, podrán los deudores presentar, en el plazo de 10 días, a un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la entidad ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin que los deudores realicen lo antes previsto, la entidad acreedora podrá pedir, en plazo de cinco días, la adjudicación de la finca, por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. En el supuesto de que la entidad acreedora no hiciera uso de dicha facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien hubiera presentado la mejor postura, siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá la entidad

acreedora, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Medina-Sidonia, 26 de julio de 2013.- La Notaria. Firmado.

ID: A130045433-1